

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Namasigui, Departamento de Choluteca el dia Sabado Quince de Junio del año Dos mil Diecinueve. Siendo las Nueve de la mañana y en el salon de sesiones de la Alcaldia Municipal. Presidio la sesion la Vice-alcaldesa Municipal señora: Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su Orden señores(a) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Eris Zapata, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lirio, Siato Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pasthama Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1. Comprobacion del Quorum. por el Secretario Municipal.
2. Apertura de la sesion. por la Vice-alcaldesa.
3. Invocacion a Dios.
4. Lectura, Discusion y aprobacion de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
5. Lectura, Discusion y Ratificacion del acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
6. Lectura de Solicitudes de Dominio Pleno recibidos en la Secretaria Municipal, con sus respectivos Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos.

- ✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, ubicado en la Col. 5 de Junio, Municipio de Namasigui. Presentado por la Señora: Juana Maria Palacios, mayor de edad, hondureña, con número de identidad. N° 0609-1984-00139 y con domicilio en la Col. 5 de Junio, Municipio de Namasigui. Segun investigacion realizada por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos se comprobo que la señora antes mencionada esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal, Urbano, en forma pacifica, quieta,



250 Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Distancias, Norte: mide del punto uno al punto dos 31.36 metros, con Rumbo $S89^{\circ}26'42''E$ y Colinda con propiedad de Jose Antonio Ochoa, calle de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 44.75 metros, con Rumbo $S04^{\circ}35'44''E$ y Colinda con propiedad de Santiago Montalvan Sur: mide del punto tres al punto cuatro 24.20 metros, con Rumbo $S78^{\circ}06'57''W$ y Colinda con propiedad de Jairo Zelaya. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 51.15 metros, con Rumbo $N12^{\circ}43'32''W$ y Colinda con propiedad de Testino Bricento. Area total: 1,317.79 metros Cuadrados, Valor Catastral: S. 2,704.85. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastro y la comision de Ejidos, por tanto esta honorable Corporacion Municipal, al tenor de los articulo 80 de la constitucion de la Republica 70, 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora = Juana Maria Palacios.

✓ 62 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en los Rincones, Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor: Jose Francisco Cuervara Soriano, mayor de edad, hondureño, con número de identidad N° 0605-1980-01088 y con domicilio en Los Rincones municipio de Namasigüe. Segun investigacion realizada por el jefe de catastro Municipal y la comision de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesion desde hace varios años, de un solar Ejidal, Rural, en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito

bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo 25/
asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se
le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las si-
guientes Estación, Rumbo, Distancia y Coleindancia
Norte: mide del punto uno al punto dos 21.50
metros, con Rumbo $N83^{\circ}58'20''E$ y Coleinda con propie-
dad de Tades Norez. Este: mide del punto dos al
punto tres 18.12 metros, con Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$ y Colei-
da con propiedad de Silvio Sanchez, Carutera
Panamericana de por medio. Sur: mide del punto
tres al punto cuatro 29.70 metros, con Rumbo $N90^{\circ}00'00''$
W y Coleinda con propiedad de Noel Mandragon.
Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida
16.03 metros, con Rumbo $N08^{\circ}18'15''W$ y Coleinda con pro-
piedad de German Perez, Callejon de por medio.
Area Total: 381.70 metros Cuadrados. Valor Cata-
stral: 3.783,46. Visto el dictamen emitido por
el jefe de catastro y la Comision de ejidos, por tanto
esta Honorable Corporacion Municipal, al tenor de los
Articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-
108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformada
por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto
del 2000, Decreto 125-2000 acuerda Conceder el Domi-
nio Pleno que solicita el señor: Jose Francisco
Cervera Soriano.

- ✓ 6.3 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un
solar Ejidal, Rural Ubicado en la Comunidad de
El Obraje, Municipio de Namasigui. Presentado por
los señores: Pablo Escalon Fuentes Carasco y Daisy
Carolina Mendoza Maradiaga, ambos mayores de
edad, hondureños, con número de identidad por su
orden. N° 0607-1984-01693, 0609-1987-00772 y con
domicilio en la Comunidad de El Obraje, Municipio
de Namasigui. Segun investigación realizada por
el jefe de catastro Municipal y la Comision de Ejidos
se comprobó que los señores antes mencionados

252

están en posesión desde hace varios años, de un salar ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento numero 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N°8 Tomo 1511; Del que solicito se le conceda Dominio Pleno, Este salar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Distancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 38.10 metros, con Rumbo $N78^{\circ}26'54''E$ y Colinda con propiedad de Fedelena Zapata. Este: mide del punto dos al punto tres 41.20 metros, con Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$ y Colinda con propiedad de Pasthara Mandoza. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 30.40 metros, con Rumbo $S89^{\circ}45'54''W$ y Colinda con propiedad de Modesto Ponce. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 34.40 metros, con Rumbo $N11^{\circ}37'08''W$ y Colinda con propiedad de Campo de Fútbol Obraje, Ensignada de por medio, Área Total: 1,617.10 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 8,149.99. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda conceder el Dominio Pleno que solicitan los señores; Pablo Escalon Fuentes Cerrasco y Daisy Coralina Mandoza Maradiaga.

✓ 6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un salar Ejidal Rural Ubicado en la Comunidad de Los Prados N°2, Municipio de Vamasigüe. Presentado por el Señor Juan David Betancour Herrera, mayor de edad, Hondureño, con número de identidad N° 0605-1984-02067 y con Domicilio en la Comunidad de Los Prados N°2, Municipio de Vamasigüe, Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprueba que el señor antes mencionado está en posesión



on desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural 23
en forma, pacífica, quieta, tranquila y no anteaunempide
Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número
29 tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N° 18, tomo 1511;
Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. El
solar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Distancia
Norte: mide del punto uno al punto dos 28.24 metros,
con Rumbo $N53^{\circ}23'46''E$ y Colinda con propiedad de
Juan Blandon. Este: mide del punto dos al punto tres
17.00 metros, con Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$ y Colinda con propi-
edad de Azucanera Chaluteca. Sur: mide del punto
tres al punto cuatro 8.60 metros, con Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$,
del punto cuatro al punto cinco 8.70 metros, con
Rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, del punto cinco al punto seis
25.00 metros, con Rumbo $S75^{\circ}38'56''E$ y Colinda con
con propiedad de Azucanera Chaluteca y Tonto
Rubio, Encajonada de por medio. Oeste: mide del
punto seis al punto siete 6.70 metros, con Rumbo
 $N31^{\circ}56'42''E$, del punto siete al punto ocho 7.70 metros
con Rumbo $S61^{\circ}40'12''E$, del punto ocho al punto de parti-
da 9.70 metros, con Rumbo $N00^{\circ}00'00''W$ y Colinda con
propiedad de Juan Blandon. Área total: 501.119 me-
tros cuadrados. Valor Catastral: S. 1,028.58. Véase el
Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Emisi-
ón de Ejidos. Por tanto esta honorable Corporación Ha-
municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitu-
ción de la República 70-108 de la Ley de Municipi-
palidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo
de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000
Acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita
al señor: Juan David Betancur Herrera.

- ✓ 6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
Ejidal, Rural, ubicado en la Comunidad de Los Prados
N° 1, Municipio de Namasigüe, Presentado por
la Señora: Maria del Carmen Arzila Mejia, mayor
de edad, Hondureña, con número de identidad N° 0609-1981-01564

copio

y con domicilio en la comunidad de Los Praados N°2, Municipio de Nautsagüi. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68. Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511. Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbos y Calindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 31.80 metros, con Rumbo $S87^{\circ}09'10''E$ y Calinda con propiedad de Alba Luz Velasquez. Este: mide del punto dos al punto tres 10.55 metros, con Rumbo $S53^{\circ}13'23''E$, del punto tres al punto cuatro 3.30 metros, con Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, del punto cuatro al punto cinco 4.05 metros, con Rumbo $N00^{\circ}00'00''E$ y Calinda con propiedad de Ana Zelaya. Sur: mide del punto cinco al punto seis 34.00 metros, con Rumbo $N77^{\circ}36'26''W$ y Calinda con propiedad de Biegi Remanzor. Oeste: mide del punto seis al punto siete 7.40 metros, con Rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, del punto siete al punto ocho 6.20 metros, con Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, del punto ocho al punto de partida 12.10 metros, con Rumbo $N11^{\circ}48'55''E$ y Calinda con propiedad de Manuel Andino, Calle de por medio, Área total: 537.54 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 1,103.39. Visto el dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por decreto legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerdo Conceder el Dominio Pleno que solicita la señora: María del Carmen Arzola Mejía.

6.6 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la comunidad de Los Praados N°2, Municipio de Nautsagüi. Presentado por el señor:

Juan David Betancour Herrera, mayor de edad, hon- 255
dueto, con número de identidad N° 0605 - 1984 - 020674
con domicilio en la Comunidad de Los Prados N° 2,
Municipio de Nausigüie. Según investigación reali-
zada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de
Ejidales se comprueba que el señor antes mencionado, está
en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal
Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrum-
pida. Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento
número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número
18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio
Pleno Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbo
y Calen dancias, Norte: mide del punto uno al punto dos
22.50 metros, con Rumbo $58^{\circ}36'17''E$ y Calenda con pro-
piedad de Oscar Amador Corrales. Este: mide del punto
dos al punto tres 18.20 metros, con Rumbo $50^{\circ}16'27''W$
y Calenda con propiedad de Vicenta Ordóñez. Sur: mide
del punto tres al punto cuatro 23.80 metros, Rumbo $59^{\circ}00'40''W$ y Calenda
con propiedad de Cydy Carrasco. Oeste: mide del pun-
to cuatro al punto de partida 17.30 metros, con Rumbo
 $504^{\circ}05'08''W$ y Calenda con propiedad de Bernardo
Carrasco. Área total: 409,91 metros Cuadrados. Valor
Catastral: S. 841.37. Visto el Dictamen Emitido por el
jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta
Honorable Corporación Municipal al tenor de los Arti-
culos 80 de la Constitución de la República 70-108
de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado
por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto
del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda Conceder el Do-
minio Pleno que solicita el señor: Juan David
Betancour Herrera.

- ✓ 6.7 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
Ejidal, Rural, ubicado en la aldea de Rosal, Muni-
cipio de Nausigüie. Presentado por el señor: Alex
Ulises Carranza Amador, mayor de edad, honde-
ño, con número de identidad N° 0601-1991-00613 y con



256

Domicilio en la aldea de Yarelan, Municipio de Namasigüi, según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se sabe que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Cobencios. Norte: mide del punto uno al punto dos 29.28 metros, con Rumbo $S87^{\circ}50'36''E$ y Cobencia con propiedad de Ines Martinez, Calle de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 17.43 metros, con Rumbo $S01^{\circ}38'13''W$ y Cobencia con propiedad de Ines Martinez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 20.92 metros, con Rumbo $S89^{\circ}55'44''W$ y Cobencia con propiedad de Ines Martinez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 18.13 metros y Cobencia con propiedad de Ines Martinez. Area Total: 425.71 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 2,145.53. Véase el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades. Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor: Alex Ulises Carranza Amador.

7 Punto número siete: Presentación y aprobación del informe de ingreso y egreso correspondiente del mes de abril del año 2019 por la tesorera Municipal Licenciada Osiris Enyda Ochoa dando lectura al informe el que una vez concluida la honorable Corporación Municipal por Unanimidad aprueba el informe de ingreso y egresos del mes de Abril año 2019. El que se



inserta a continuación

Disponibilidad Mes de Abril	Abril	Total	Disponibilidad Mes de Mayo
Ingresos			
L. 684,487.60	L. 1,223,403.15	L. 1,907,890.75	L. 738,775.95
Egresos			
	L. 1,169,114.80		

8/ Punto número Ocho Presentación y aprobación del informe de actividades mensuales correspondientes al mes de Mayo año 2019 de unidad de auditoría interna. La Licenciada Angelica Azucena Armas Ordonez Presento al pleno de la corporación el informe de actividades del mes de Mayo dando lectura íntegra concluida con la lectura la honorable Corporación Municipal por unanimidad apruvo el informe de auditoria interna del mes de Mayo año 2019 el que se inserta a continuación

Motivos del Informe. El presente informe se presenta. En cumplimiento al artículo 54 de la ley de Municipalidades, artículos 48 de la ley del TSC; alas Normas Generales Sobre Auditorías Internas. Objetivos del Informe.

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante los meses, establecido en la ley Municipalidades.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la ley del Tribunal Superior de Cuentas.

Alcance del Informe. El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Nomasigüe.

A. ACTIVIDADES REALIZADAS. 1. Revisión de los cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos. En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de Mayo se verifico que los ingresos y egresos fueron. Ver Anexo 1.

2.

3. Revisión de la presentación de la actualización de Declaraciones Juradas de Bienes. Para darle cumplimiento a la actividad N°. 7 La unidad de Auditoría Interna hizo la revisión de la actualización de Declaraciones Juradas de bienes, a continuación se detallan los que presentaron Declaraciones según los expedientes que se encuentran en la oficina de Secretaría: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, Alcalde Municipal, Osiris Eneyda Ochoa Nolasco, Tesorera Municipal, Sergio Cruz Segundo Regidor, Evis Rene Zepeda, Tercer Regidor, Claudia Soveida Castro Quinto Regidor, María Esther Velásquez Octavo Regidor, no se encontró expediente de los regidores Jairo Javier Zelaya Primer Regidor, Carmen Lizette Peralta Cuarto Regidor, Carlos Ramón Lindo Quinto Regidor. Ni sus actualizaciones de las Declaraciones Juradas.

Si no han presentado las declaraciones juradas de bienes, La unidad de auditoría interna hará un informe de Legalidad de Cumplimiento. Según los artículos e 57 y 98 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el 181 del Reglamento LOTSC.

4. Revisar el Cumplimiento de Legalidad del libro de Actos. Acta N°. 10, 15-05-2019 (Sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de Solicitudes de Dominios plenos.
- Presentación de la conformación del consejo zonal Municipal de Namasigüe, Presentado por el encargado de Desarrollo Municipal.
- Presentación de los proyectos zonales Municipio de Namasigüe, que está constituido por las nueve aldeas.
- Presentación y Aprobación del Informe Ingresos y Egresos de los meses de Febrero y Marzo año 2019.
- Presentación de la Rendición de cuentas Municipal GL 1 Primer Trimestre 2019.



- Presentación de los Informes de Auditoría Interna de los meses febrero y Marzo 2019.
 - Presentación y Aprobación del IV Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado de los meses enero, febrero y marzo año 2019.
 - Presentación de las modificaciones presupuestarias expediente 59 de estructura programática de gastos de débito y Crédito.
 - Asuntos Varios.
- Acta N°. 11, 31-05-2019 (Sesión Ordinaria).
- Presentación y Aprobación de solicitudes de Dominios Plenos.
 - Presentación de los informes de Auditoría Interna de los meses febrero y Marzo 2019.
 - Asuntos Varios.

La Corporación declara nulidad del Dominio Pleno otorgado en fecha 05 de febrero de 2017 en el acta 04 a favor de la sociedad de padres de familia de la escuela Amado Argeñal Pinto.

5. Realizar Arqueos Sorpresivos a caja. En el mes de mayo se practicaron dos arqueos a la caja general con fechas 15 y 31 respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anormalidad.

6. Revisar las conciliaciones Bancarias de los meses enero. En cumplimiento a la actividad # 15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de mayo.

OTRAS ACTIVIDADES.

a) Verificación de Datos Contenidos en el Informe del Departamento de Control Tributario.



En el mes de mayo se verificó el proceso de Control de los Ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los Ingresos del mes de mayo con cada uno de los recibos extendidos por ese departamento, verificados por la Unidad de Auditoría interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los Ingresos sumaron un Total de L. 5,224,422.59 cotizados mediante la emisión de un total de 978 recibos, de los cuales 1 fue anulado, siendo 977 recibos válidos.

b) Revisar los Órdenes de Pago.

Al momento de revisar los órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para soportar el gasto y describir bien la síntesis de cada orden de pago. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC, el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando incumpliendo.

A. CONCLUSION.

Esta unidad de auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración.

Esta unidad de auditoría interna como Unidad Fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutados de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. a continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses.



del año 2019.

B. RECOMENDACIONES AL SR. ALCALDE.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 98 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de debe ser extendida por la Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 191 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República para el año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la solvencia municipal en el lugar de su domicilio (o lugar donde Tributa.).

3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata al encargado de elaborar las órdenes de pago, que adjunte la documentación y soporte a cada orden de pago y que la sinopsis sea bien redactada.

4. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata a la contadora Municipal que los cierres contables se deben presentarse mediante el formato Excel del Sistema SAMI. A los primeros diez días de cada mes.

9. Punto número nueve. Asuntos varios. La vice Alcaldesa Municipal quien presidió la Sesión presentó al pleno de la Corporación la socialización de la consultoría elaboración e implementación de los manuales específicos de la carrera administrativa Municipal la que expresó que va a ver un técnico de la AMHON para elaborar los manuales hoy que formar dos comisiones la primera que es comisiones de evaluación del desempeño, capacitación y reclutamiento y

selección, y las que se constituirán de forma permanente y estarán integradas por el Alcalde o un delegado por la Corporación Municipal o entidad del sistema quien lo presidirá. 2. El asesor legal de la municipalidad si lo tuviere. 3. 1 por la UMAP, quien actuara como secretario. 4. El Coordinador de la Comisión Ciudadana Transparencia. 5. El Comisionado Municipal y la otras comisiones que es Comisión local de seguimiento a la CAM. lo que están integradas por 1. El coordinador de la comisión ciudadana de la transparencia. 2. El jefe de la UMAP quien actuara como Secretario. 3. El comisionado Municipal. 4. Un representante del Consejo de Desarrollo Municipal, a excepción del Alcalde, 5. Un representante de los servidores de la carrera del municipio, electo democráticamente en asamblea, 6. Un representante de los patronatos, electo democráticamente, 7. Dos representantes de las iglesias con presencia en el municipio. En lo que es la primera Comisión ya tenemos definido y en la segunda la va a integrar como representante de los patronatos. El Señor Omar Sánchez y como los dos representantes de las iglesias al Pastor Abisai Moreno y como delegado de la Iglesia Católica al Señor Saturnino Gómez. El que pregunto a ustedes miembros de la Corporación si están de acuerdo en que se implemente la ley CAM en la Municipalidad y que se conformen la comisiones de la ley CAM. Seguidamente los Regidores manifestaron si estar de acuerdo. Por tanto esta honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades aprueba por unanimidad la implementación de la ley CAM a esta Municipalidad y la conformación de las dos comisiones la Primera Comisiones de Evaluación de Desempeño, Capacitación y Redotamiento y Selección, las que se constituirán de forma permanente y estarán integradas por: 1. Uno por el Alcalde o un delegado por la Corporación Municipal o entidad

del sistema, quien la presidirá, 3- Uno por la UMAP, quien actuara como secretario, 4- El Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia, 5- El Comisionado Municipal. Comisión local de seguimiento a la CAM, la que estará integrada por. 1- El Coordinador de la comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), quien la presidirá, 2- El jefe de la UMAP, quien actuara como secretario, 3- El Comisionado Municipal, 6- Un representante de los Patronatos, electo democráticamente, Dos representantes de las Iglesias con presencia en el Municipio, Pastor Avisai Moreno y el delegado El Señor Saturnino Gómez, estas que servirán para elaborar los manuales específicos de las Carreras Municipales.

También el encargado de presupuesto El Señor Wilmer Mejía Presento al Pleno Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias al presupuesto de egresos e ingresos, 2019. el que dió lectura a las transferencias suplementarias expediente número 60, 61, 62, 63, El que una vez concluido con la misma la honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobo la transferencia presupuestaria número 60, 61, 62 y 63, la que se incarta a continuación del presupuesto de ingresos e egresos del año 2019.

Transferencia presupuestaria Expediente No 60

Estructura programática del Gasto debito.

Estructura del Gasto	Descripción	Monto	
12 03 001 000 00147110 11-001-01 202	Ampliación Proyecto Eléctrico El Cornizudo Yoloran.	189,825.00	11-001-01 - Transferencia Para Gobierno Local
12 01 002 000 00147110 11-001-01 202	Ampliación del Sistema Eléctrico Comunidad la Buzanca hacia B. Los Vitchez.	163,802.36	11-001-01 - Transferencia Para Gobierno Local.
12 01 003 000 00147110 11-001-01 202	Construcción del Sistema eléctrico Caserio Santa Emilia	200,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
12 01 004 000 00147110 11-001-01 202	Ampliación del Sistema eléctrico Comunidad Ranchería Entrada a la	200,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
12 01 005 000 00147110 11-001-01 202	Ampliación Proyecto Eléctrico Colte Mayo Aldea Tierra Blanca.	150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local.
12 01 006 000 00147110 11-001-01 202	Ampliación de proyecto Eléctrico Las Marías	100,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.



264

12.01.007.000.00147110.11-001-01	Ampliación de Proyecto Eléctrico El Terrero	54,773.03	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local.
----------------------------------	---	-----------	--

Total de Estructura de Egresos Débito:	1058,400.39
--	-------------

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

Estructura del Gasto	Descripción	MONTO	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
12.01.016.000.00112200.11-001-0120	Ampliación Proyecto Eléctrico Poza Grande	704,773.03	
12.01.017.000.00112200.11-001-0120	Ampliación Proyecto Eléctrico la Bonanza Volcan.	313,802.36	11-001-01 - Transferencia Para Gobierno Local.
12.01.007.000.00147110.11-001-01	Ampliación de Proyecto Eléctrico Mercedes Murillo El Burillo	39,825.00	11-001-01 - Transferencias Para Gobierno Local.
Total de Estructura de Egresos Crédito		1058,400.39	

Ampliación Presupuestaria Expediente N°: 61.

Presupuesto de Ingresos.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza Selvaicultura y pesca	78,264.83	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	15,690.51	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	312,605.50	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.02.13.00	Pulperías	4,088.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.02.14.00	Gabinets y casetas de ventas de golosinas	3,383.20	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.02.17.00	Librería y Papeterías.	113.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.02.30.00	Billares	5,085.48	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.03.02.00	Sala de Belleza, barberías	600.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	11,650.89	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Comercio	595.12	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,318.45	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,858.46	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	45,822.07	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.3.01.00.00	Impuestos Personal Municipal	273,083.80	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales.	1,230.89	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	940,505.29	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.05.00	Rotulos Publicitarios	250.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominios Plenos.	45,146.79	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.20.00	Constancias.	5,920.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonidos, bocinas y altoparlantes.	1,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales.



12.5.99.02.41.00	Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc) temporal y particular	52,485.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores.	4,300.84	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.57.00	Matrículas de armas de fuego	1,150.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.59.00	Cancelación de matrícula de marcas de hemar	600.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento Municipal de justicia.	22,260.23	15-013-01- Fondos Propios Municipales.

Total Presupuesto de Ingresos: 1829,508.35

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO		MONTO	FUENTE
1500 001 000 00147210 15-013-01 201	Construcción Area Administrativa Municipal (Contabilidad, Tesorería, Control Tributario, Auditoría, Justicia, Catastro)	1539,523.03	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
1500 010 000 0014711015	Reparación y mejoramiento del Bordo Río Namasique.	67,377.25	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
1500 015 000 00147210 15-	Construcción primera planta Ala Oeste Palacio Municipal.	231,608.07	15-013-01- Fondos Propios Municipales.

Total presupuesto de Egresos: 1829,508.35

Transferencia Presupuestaria Expediente N° 62

Estructuras Programáticas del Gasto Debito.

ESTRUCTURA DEL GASTO	Descripción	MONTO	FUENTE
1500001000 00147210 15-013-01201	Construcción Area Administrativa Municipal (contabilidad, tesorería, Control Tributaria, Auditoria, Justicia, Catastro.	329,169.10	15-013-01- Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egreso Debito. 329,169.10

Estructura Programáticas del Gasto Credito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	Descripción	MONTO	FUENTE
1500 015 000 00147210 15-013-01201	Construcción primera planta ala Oeste Palacio Municipal.	329,169.10	15-013-01- Fondos Propios Municipales.

Total de Estructura de Egresos Credito: 329,169.10.

Transferencia Presupuestaria Expediente N°: 63

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
0100 000 002 00011520 15-013-01101	DECIMO CUARTO MES	4,500.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00011520 15-013-01101	DECIMO CUARTO MES	4,375.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
0300 000 001 00025600 11-001-01101	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18,108.23	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local.

2

03 00 000 004 000 11520 15-013-01101	DECIMO CUARTO MES	6,081.88	15-013-01- Fondos Propios Municipales
05 00 000 003 000 11520 15-013-01101	DECIMO CUARTO MES	4,206.88	15-013-01- Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito: 37,271.99

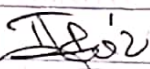
Estructuras Programaticas del Gasto Credito:

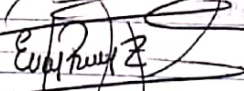
ESTRUCTURA DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 000 35610 11-001-01101	GASOLINA	18,108.23	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 35610 15-013-01101	GASOLINA	19,163.76	15-013-01- Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Credito: 37,271.99

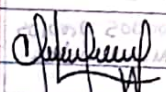
✓ Punto numero Diez: Cierre de la Sesión.

1 

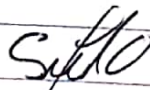
2 Sergio 

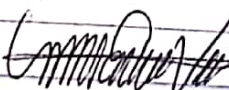
3 

4 

5 

6

7 

8 

03 00 000 001 000 35610 15-013-01101	DECIMO CUARTO MES	6,081.88	15-013-01- Fondos Propios Municipales
05 00 000 003 000 11520 15-013-01101	DECIMO CUARTO MES	4,206.88	15-013-01- Fondos Propios Municipales

